

parece que el que la formula está en China ó más allá. Decía el Dr. Uribe, con la seguridad de no ser desmentido, que el precioso documento que mencionaba existía en 1777 en el archivo de la Universidad. ¿Donde está este archivo? Ocúrrase á la Biblioteca Nacional y ahí se hallarán unos cuantos volúmenes, salvados de la pérdida sufrida por otros muy preciosos papeles. Si entre los que se extraviaron, como es indudable, estaba la historia que halló aquel Predicador ¿cómo exigir que sea presentada? A lo imposible nadie está obligado. ¡Que bien contestaba á semejante exigencia de D. Juan Bautista Muñoz el entendido Tornel y Mendivil!; „Jamás se han publicado decía, los originales de que trasladó su historia Tito Livio; y no por eso deja de darse crédito á este elocuente escritor romano. Los originales, mapas, cantares y relaciones de que se sirvieron los PP. Sahagun Juan Bautista y Torquemada, jamás se han publicado; y á pesar de eso, el Sr. Muñoz mismo presta su asenso á los hechos que nos refieren esos primitivos escritores de México. Se han perdido, y en consecuencia jamás se publicarán, los preciosos documentos históricos que tuvo presentes el sábio Antonio Herrera; y en vez de que, por tal causa desmerezca crédito su exelente historia, *el Historiógrafo de Indias* por esta misma razon la considera muy estimable y de mucho uso.“ (Tomo II, cap. IV, pág. 64).

Con esto quedan suficientemente contestadas las tres interpelaciones, para las cuales en su estrecho criterio, cree el contrincante, que no hay vuelta de hoja.

CL.

Sigue la Contestacion.

Creé el anónimo que nada es mas sencillo que publicar documentos pertenecientes á particulares ó corporaciones. ¿Habrá alguno que se atreva á decir, por ejemplo, al Sr. Icazbalceta que no es cierta la existencia de la „Relacion de las cosas notables que hay en Nueva España, por Corita (D. Alonso de) que en el tomo III de su „Nueva Colección de Documentos,“ menciona, pág. XXI; puesto que no publica en esta obra dicha Relacion? Evidentemente que no. ¿Por qué? Porque dice este historiador ahí mismo: „He querido obtener copia del manuscrito, pero HE TROPEZADO CON OBSTÁCULOS QUE NO ME HA SIDO DADO VENCER.“ ¿Sabemos con qué obstáculos tropezaría el Dr. Uribe para publicar la historia que halló en la Universidad? No. Pues no hagamos más justicia al que tiene libertad para expresarse de la manera que lo hace el Sr. Icazbalceta, que al que no disfrutaba de la misma, para hablar de la Universidad á cuyo Claustro pertenecía.

¿De dónde ocurrió al contrincante que la Disertacion histórico-crítica“ del Dr. Uribe es una defensa de la Maravillosa Aparicion; y por consiguiente que en 1777 había dudas sobre este Prodigio? Expresamente dice el mismo Dr.: „No es esta Disertacion UNA DEFENSA DEL MILAGRO; PORQUE SOLO ESTE NOMBRE SERIA INJURIOSO A LA SÓLIDA Y CONSTANTE VENERACION QUE SE LE TRIBUTA“ (Disertacion citada, § I, pág. 4).

Si se le llama *defensa* por lo que dice el mismo au-

tor en el último párrafo de su Disertacion, sobre los criticos; tampoco le conviene dicho nombre de *defensa* porque habla en general de aquellos que niegan todas las tradiciones. Mas ya que ambiciona el anónimo estar filiado entre los criticos que menciona el Dr. Uribe, oiga el retrato que de ellos hace: „Estos (entrê quienes no ha faltado quien se atreva á proferir, que SOLO CREE LOS MILAGROS que se refieren en los libros sagrados), estos, digo, que huyendo imprudentemente de la supersticion, se PRECIPITAN EN LA INCRECULIDAD, HAN FORMADO EN ESTOS ÚLTIMOS SIGLOS UNA SECTA, cuyo carácter es la novedad, cuyo fin es destronar de su antigua posesion articulos venerables por el unánime consentimiento de los siglos, y cuyos medios son el desprecio de los monumentos más autorizados, el DESACREDITAR ESCRITORES RESPETABLES POR SU SANTIDAD Y SUS LETRAS, como hombres de una piedad sin crítica; todo esto SOBRE FLACOS CIMIENTOS DE CONGETURAS“ (Disertacion cit. § XII, pág. 127). ¡Qué descripción tan exacta de los medios de que se han valido el contrincante y los de su secta, para desautorizar la Maravillosa Aparicion! Más no por esto la disertacion aludida debe llamarse defensa, en el sentido que pretende dicho contrincante; porque las palabras del Dr. van dirigidas á novadores que si tal vez hubiera en México, en aquel tiempo aun no habian levantado bandera contra el Prodigio del Tepeyac en particular. No siendo, pues, la referida Disertacion una *defensa* ¿á qué venia imprimir al fin de ella el documento? Abierto estaba el archivo de la Universidad para los que dudaran del aserto del autor, y ocurrieran ahí á ver con sus propios ojos el manuscrito. Ni podía adi-

vinarse entónces, en pleno vireinato, que con el tiempo concluiría el Claustro de Doctores y muchos papeles del archivo se extraviaran, como realmente aconteció.

Más no debe pasarse en silencio el cargo injusto que hace el contrincante al V. Cabildo de la Colegiata por no haber impreso la historia y si el libro XII del P. Sahagun, creyendo que con este se probaba el Milagro; porque confunde dos épocas muy distintas, el año de 1777 en que aun no aparecía la secta antiguadalupana, y el año de 1840 en que ya estaba publicada la Disertacion de D. Juan Bautista Muñoz. En la primera época, aunque no estuviera pobre dicho Cabildo, no había necesidad de publicaciones guadalupanas, bastando las existentes, no solo para conservar la fé nacional en el Prodigio, sino para aumentarla más y más. En la segunda época había ya necesidad de defensas, y aunque el libro de Sahagun nada dijera sobre la materia, si valía la pena costear la Disertacion guadalupana de D. Carlos María Bustamante que va al principio; y con tanta más razon teniendo como tenía una gran deuda de gratitud el Santuario con este Sr. Lic.; á saber, el hallazgo de la mesa del V. Zumárraga donde estuvo la tilma en que se estampó la Santísima Virgen, encontrado tan precioso monumento en la iglesia de S. Francisco de México. Por qué no habla de esto el anónimo? ¿Cómo explica hecho tan elocuente y los escándalos del P. Bustamante?

Más volviendo al documento, dice el contrincante, ¿por qué quieren que nosotros (los de la secta antiguadalupana) recibamos como bueno un documento desconocido? Debemos contestar, que no los obliga-

mos á ello: dueños son de su cabeza y de su corazón, y ellos saben si admiten ó no lo que admitiría el historiador imparcial. Afortunadamente el V. Cabildo contra quien se ensaña el anónimo, conserva en su archivo copia de la historia en cuestion, la que irá al fin de este opúsculo; y entónces verá cuan cierto es lo que dice el Dr. sobre los flacos cimientos de sus conjeturas, creyendo que dicha historia trata solamente del culto, ó de alguna limosna, ó de algun legado. Verá entónces el lector quien es verdaderamente temerario, si el Dr. Uribe ó el autor del anónimo en que nos estamos ecupando.

CLI. TEXTO.

„Dominus Bartolache cautior fuit ejus praedecessoribus et temerè agere noluit, invento in Mexicea Academiae bibliothecâ quodam annuario (manuscripto) (núm. 15) de sua observantiâ in duobus exemplis quos excerpterat a notario certificationem exegit. Annarius equidem originalis non erat sed APOGRAPHUM in Tlaxcalâ urbe in aetate indubitabiliter recente conditum ut videtur, quia juxta eundem Bartolache eventa ab anno 1454 usque ad 1757 INCLUSIVE ibi leguntur. Ecce quod ex praedicto annuario sumpsit: „Anni primum XIII arundinum (id est 1531) dilectam Dominam de Guadalupe Mexiceam, Tepeiacac vocatam Joannes Didacus monstravit.“ In mexicano idiomate hoc sicut sequens exemplum scripta erant. „VIII silicis (1548) Joannes Didacus cui dilecta Domina de Guadalupe Mexicea APPARUIT obiit.“ Annus relatio aberrata est etenim annus 1548 non per VIII sed per IV silicis indicatur. Quam annarius formam habebat, ignoro; communiter in margine ad columnae vel tabulae mo-

dum annorum signa ponere solebant, deinde quod notabile fuerat in fronte scribebant, è contra signa dicta, vacua remanebant. Sic ad minus in domini Aubin et aliorum picturis est dispositio. Si domini Bartolache annarius usque ad annum 1737 attingebat, apographum tunc praecisè luis tempore est factum cujus causâ sive occasione Nostrae Guadalupe Dominae patronatum juratum fuit. In apographo coram signis convenientibus exempla praedicta facillimè tunc conscribere potuerunt. Omnibus modis admiratio oritur, quod in uno tantum paucorum foliorum annuario nec originali sed apographo tum in finem perventum cum pro imagine pius sensus exardens erat talia exempla et non aliis in scriptis authenticis et cognitis, Presbyteri Sanchez libri influxum non sensitibus, quod ad suum tempus non attingunt inveniatur.“ (Pág. última cit. y 41

El señor Bartolache fué mas cauto que sus predecesores y no quiso obrar temerariamente, habiendo hallado en la biblioteca de la Universidad de México cierto anuario (manuscrito) (núm. 15), exigió del notario certificación de su observancia en dos ejemplares que había sacado. El anuario á la verdad no era original sino copia, como se vé, hecha en la ciudad de Tlaxcala, indudablemente en tiempo reciente, porque segun Bartolache se leen allí acontecimientos desde el año de 1454 hasta 1757 INCLUSIVE. He aquí lo que tomó del predicho anuario: „El año de XIII cañas (esto es 1531), Juan Diego manifestó á la amada Señora de Guadalupe de México, llamada Tepeyacac.“ Estaban escritos en idioma mexicano así esta como la siguiente copia. „El año VIII del pedernal (1548) murió Juan Diego, á quien se APARECIÓ la amada Señora de Guadalupe de México.“ La relacion del año está errada, porque el año de 1548 no se indica por el VIII sino por el IV del pedernal. Qué forma tenía el anuario, lo ignoro; comunmente solian poner al márgen á modo de columna ó tabla los signos de los años, despues escribían al frente lo que